



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (cuarta) 100 ptas. por línea (cuarta) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990		Lunes 17 de diciembre	Número 240

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 438.

Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a 29 de octubre de 1990.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente, D. Rafael Pérez Alvarelllos y don Eduardo Pérez López, Magistrados, siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el Rollo de Apelación núm. 624 de 1989, dimanante de juicio de cognición, procedente del Juzgado de Distrito de Salas de los Infantes, seguido entre partes, de una, como demandante-apelada, D.^a Julia Ayllón Aparicio, mayor de edad, casada, sus laboras, vecina de Vilviestre del Pinar, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado D. Miguel

Angel Dancausa Treviño; y de otra, como demandado apelante, D. Rodolfo Mediavilla Redondo, mayor de edad, jornalero, casado, vecino de Vilviestre del Pinar, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado D. José Ramón Cancela Izquierdo, y la esposa del anterior la que no ha comparecido, entendiéndose las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre Acción Negatoria de Servidumbre.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal, decide:

Estimar el recurso, revocar la sentencia recurrida, y desestimar la demanda, tal como ha sido planteada en este concreto proceso, sin entrar a resolver el fondo de la cuestión planteada, absolviendo únicamente en la instancia a la parte demandada. Todo ello imponiendo a la actora las costas causadas en primera instancia y sin hacer especial imposición de las causadas en esta apelación

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al roo de sala, notificándose a las partes y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronuncimos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvareos. — Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Publicación: Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente don

Manuel Aller Casas, hallándose celebrando audiencia pública el tribunal en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario de Sala, certifico. — Ildefonso Ferrero Pastrana. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación a la esposa del demandado apelante D. Rodolfo Mediavilla Redondo, expido la presente, en Burgos, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6681.—7.050,00

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de notificación

D.^a Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. siete de Burgos.

Certifico: Que en el juicio de faltas núm. 1.129/89, seguido sobre insultos y amenazas, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 8 de junio de 1990.

En nombre de Su Majestad Don Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público, por Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado

de Instrucción núm. 7 de Burgos, los autos de juicio de faltas número 1129 de 1989, a virtud de denuncia de Carlos Javier Armendáriz Apesteguía, mayor de edad y vecino de Bilbao calle Rafaela Ibarra, 7, 5.º, contra Pedro Prieto Ramos, mayor de edad y vecino de Zaragoza calle Gabil, 8, sobre falta contra las personas.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Pedro Prieto Ramos de la falta contra las personas que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes, Carlos Javier Armendáriz Apesteguía y a Pedro Prieto Ramos, que se hallan en ignorado paradero, y que tenían su anterior domicilio, el primero en Bilbao calle Rafaela de Ibarra, 7, 5.º; y el segundo, en Zaragoza calle Gavil, 8. Expido y firmo la presente en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa. — La Secretaria, Esperanza Llamas Hermida.

6736.—3.300,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 98/89, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador Sr. Zabaco Revilla, en representación de D. Pedro Gómez García, S. A., contra D. Arsenio Ausín Revilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don Arsenio Ausín Revilla.

El vehículo tractor marca Zetor, modelo 10045, con matrícula BU-39627-VE, el cual se encuentra depositado en la Empresa demandante Pedro Gómez García, S. A., domiciliado en Burgos, crta. Madrid-Irún, km. 234.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

sito en Lerma, calle Audiencia, 6, el próximo día once de enero de mil novecientos noventa y uno, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de un millón ochocientos noventa mil 1.890.000 pesetas, valor del vehículo embargado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de febrero del mismo año, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lerma, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7107.—8.400,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de providencia de este Juzgado, dictada en autos de juicio de cognición núm. 103 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Vicente y D. Ceferino García Alonso, mayores de edad, representados por la Procurador doña Margarita Robles Santos y en el mismo se acuerda la ejecución de la sentencia dictada, de elevar a escritura pública el documento de 30 de julio de 1983 y contra doña Cristina Alonso González, en situación de rebeldía y por el presente y dado su ignorado paradero, se la requiere a fin de que en el plazo de quince días otorgue dicha escritura bajo apercibimiento que caso de no verificarlo, se señala para el otorgamiento de la misma, la audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1991, a las 11,00 horas, y con otorgamiento por el señor Notario de Villarcayo.

Dado en Villarcayo, a 26 de noviembre de 1990. — El Secretario (ilegible). — Conforme: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7106.—2.400,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, por resolución de esta fecha dictada en juicio verbal civil seguido con el número 387/90, a instancia de doña Carmen Guerra Ollarzabal contra D. José Luis Herrera Barrio y otros, en reclamación de 178.708 pesetas de principal más los intereses y costas, por medio de la presente se cita al demandado D. José Luis Herrera Barrio, a fin de que el día 21 de enero de 1991, a las 11,30 horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado, D. José Luis Herrera Barrio, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Villarcayo, a 26 de noviembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

7105.—2.400,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos número 742/90, seguidos por M.^a de las Mercedes Alvarez de los Mozos, contra Emil Lafont, S. L. y otros, sobre despido el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado Emil Lafont, S. L., para que comparezca ante este Juzgado núm. 2 (Burgos, San Pablo, 12 A), el día 9 de enero de 1991, a las 13 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Emil Lafont, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

7139.—2.700,00

En autos núm. 740, seguidos por Carmen Jesús González Arroyo, contra Emil Lafont, S. L. y otros., sobre despido, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado Emil Lafont, S. L., para que comparezca ante este Juzgado número 2 (Burgos, San Pablo, 12 A), el día 9 de enero de 1991, a las 12,45 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los me-

dios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Emil Lafont, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

7140.—2.700,00

Edicto de subasta

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 135/89 seguidos a instancia de D.^a Pilar Leal Barberá y otros contra Horno Barcelona, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada, con domicilio en Aranda de Duero, Polígono Industrial, parcela número 54.

— Camión Mercedes, matrícula BU-7553-H, 3.000.000 de pesetas.

— Remolque, matrícula GE-05-77-R, 1.000.000 de pesetas.

— Vehículo Citroen, matrícula BU-2509-A, 150.000 pesetas.

— Tractor Pegaso, matrícula BU-1517-L, 3.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: 21 de enero de 1991.

Segunda subasta: 25 de febrero de 1991.

Tercera subasta: 25 de marzo de 1991.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 % del avalúo.

Quinta: Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.^o del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos noventa. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

7136.—6.150,00

BARCELONA

Juzgado de lo Social núm. ocho

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 4-10-90 en autos instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Santacana Ribá Ramón, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social en reclamación de jubilación, seguido con el número 780/90-8, se cita a la mencionada empresa Loste-Bahlsen S. A., de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, Ronda San Pedro, el próximo día 20-12-90, a las 10,30 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; ad-

virtuéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que, caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes.

En Barcelona, a 27 de noviembre de 1990. — El Secretario (ilegible).
7259.—3.300,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del art. 150, punto uno, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, la aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 2 del Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 29 de octubre del presente año, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Exceso de ingresos:

Capítulo cuarto. — Tranf. Org. Aut. Adm.: Escuela Tal., 11.165.232 pesetas.

Total exceso de ingresos: pesetas, 11.165.232.

GASTOS

Cap. 1. — Aumento, 27.301.232 pesetas; Disminución, 18.450.000 pesetas.

Cap. 2. — Aumento, 5.364.000 pesetas; Disminución, 1.400.000 pesetas.

Cap. 3. — Disminución, 5.000.000 de pesetas.

Cap. 4. — Aumento, 3.350.000 pesetas.

Cap. 6. — Aumento, 13.600.000 pesetas; Disminución, 13.600.000 pesetas.

Totales: Aumento, 49.615.232 pesetas; Disminución, 38.450.000 pesetas.

RESUMEN

Exceso de ingresos: 11.165.232 pesetas.

Créditos en aumento: 49.615.232 pesetas.

Créditos en disminución: pesetas, 38.450.000.

Totales: 49.615.232 pesetas; pesetas, 49.615.232.

Aranda de Duero, a 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

7150.—1.500,00

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

D. Luis González Sáiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguas Cándidas.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 17 de octubre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 150-3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL

1.1. INGRESOS

1. Impuestos indirectos, pesetas, 1.516.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 20.575.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 840.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.000.

Total ingresos: 2.381.575 petas.

1.2. GASTOS

1. Gastos de personal, 896.575 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 935.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 550.000.

Total gastos: 2.381.575 ptas.

Aguas Cándidas, a 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7154.—1.500,00

Ayuntamiento de Huérmeces

D. Ignacio González Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huérmeces.

Hace público: Que contra el acuerdo adoptado el 8 de agosto

de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el art. 150-3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL

1.1. INGRESOS

1. Impuestos directos, 918.036 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 90.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 666.644.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 708.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.600.000.

Total ingresos: 3.982.680 ptas.

1.2. GASTOS

1. Gastos de personal, 1.250.168 pesetas.

2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 2.005.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

6. Inversiones reales, 686.645 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 39.867.

Total gastos: 3.982.680 ptas.

Huérmeces, a 2 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7155.—1.500,00

Ayuntamiento de Ibero del Castillo

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1990, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, del Real

Decreto Legislativo 781/1986 de 8 de abril y la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 233.278.
2. Impuestos indirectos, pesetas 250.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 385.915.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.350.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 237.500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.200.000.

Total del presupuesto preventivo, 4.656.693 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 120.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.733.918 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.801.775.

Total del presupuesto preventivo, 4.656.693 pesetas.

Itero del Castillo, a 10 de octubre de 1990. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

7156.—1.500,00

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1990, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 105.660.
2. Impuestos indirectos, pesetas 120.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 184.810.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.380.320.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 70.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 500.000.

Total del presupuesto preventivo, 3.360.790 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 120.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.823.829 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 415.961.

Total del presupuesto preventivo, 3.360.790 pesetas.

Castellanos de Castro, a 10 de octubre de 1990. — El Alcalde, Serafin Peña Maté.

7157.—1.500,00

Ayuntamiento de Fontioso

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1990, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 828.806.

2. Impuestos indirectos, pesetas 350.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 811.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.920.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 541.900.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 500.000.

Total del presupuesto preventivo, 4.951.706 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 144.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.665.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.142.206.

Total del presupuesto preventivo, 4.951.706 pesetas.

Fontioso, 8 de octubre de 1990. El Alcalde, Juan Butsens Vila.

7191.—1.950,00

Ayuntamiento de Tardajos

D. Raimundo de la Torre Tobar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tardajos.

Hace público que contra el acuerdo adoptado el 13 de agosto de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 5.520.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.265.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 7.500.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.286.000.

6. Enajenación de inversiones reales, 2.500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 6.000.000.

Total ingresos: 29.071.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 5.710.599.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.645.000 pesetas.

3. Gastos financieros, pesetas, 1.451.122.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 801.000.

6. Inversiones reales, pesetas, 12.940.000.

9. Pasivos financieros, pesetas, 2.523.279.

Total gastos: 29.071.000 ptas.

Tardajos, a 10 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

7158.—1.500,00

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

D. Jesús María Estefanía Vilumbrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcocero de Mola.

Hace público que contra el acuerdo adoptado el 11 de octubre de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 366.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 100.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 125.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.604.800.

7. Transferencias de capital, pesetas, 603.780.

8. Activos financieros, pesetas, 500.000.

Total ingresos: 3.800.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, pesetas, 830.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 860.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 110.000.

6. Inversiones reales, pesetas, 2.000.000.

Total gastos: 3.800.000 ptas.

Alcocero de Mola, a 22 de octubre de 1990. — El Alcalde, Jesús María Estefanía Vilumbrales.

7187.—1.575,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados por el Pleno corporativo: a) El pliego general de condiciones económico-administrativas para contratar las obras municipales a través de subasta pública durante el año 1991 y sucesivos; b) El pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta pública el arrendamiento del Bar del Complejo Polideportivo Municipal con sus anexos, y c) El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el concurso para la adjudicación de la compra de 170 contenedores de basuras, dando cumplimiento al art. 122 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Villasana de Mena, a 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

7214.—1.500,00

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de la aprobación de la modificación de la Ordenanza citada, de conformidad con el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 1 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

7213.—1.950,00

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Merindad de Sotocueva, a 29 de noviembre de 1990. — El Presidente, Isaac Peña Sáinz.

7194.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 para resolver las reclamaciones formula-

das contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, se hace público lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.316.161.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 79.356.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.164.764.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 484.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 450.000.
8. Actos financieros, 5.715.678 pesetas.

Total ingresos: 10.209.959 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, pesetas, 2.598.058.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 758.725 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 5.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 6.848.175 pesetas.

Total gastos: 10.209.959 ptas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario; Núm. de plazas: 1.
2. Escala de Administración General.
 - 2.2. Subescala administrativa; Número de plazas: 1.

Personal eventual:

Depositario (miembro Corporación); Núm. de plazas: 1.

Correo para Juntas Administrativas; Núm. de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Valdelaguna, 21 de noviembre de 1990. — El Presidente (ilegible).

7120.—4.200.00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 4-10-90, el proyecto de reparación de la Casa Consistorial de esta localidad, redactado por la Arquitecto Técnico doña Teresa Ruiz Martínez, con un presupuesto de pesetas, 4.000.000, se encuentra el mismo expuesto al público por término de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Olmedillo de Roa, 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7192.—1.500,00

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para 1990, estará ue manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Valles de Palenzuela, a 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Antonio López Charcán.

7223.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Habiéndose observado omisión en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 222, del presente año, pág. 7, se anuncia que el plazo de presentación de plicas, por razones de reconocida urgencia, será de diez días, en vez de los veinte anunciados.

Santa María del Campo, a 3 de diciembre de 1990. — El Alcalde, (ilegible).

7300.—1.500,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de la Gravera de Palacios de la Sierra.

Aprovechamiento. — 5.000 metros cúbicos de grava anuales.

Tipo de salida. — 750.000 pesetas anuales.

Duración del contrato. — Desde el 1-1-1991 hasta el 31-12-1995 (5 años).

Sistema de adjudicación. — Por subasta, admitiéndose pliegos hasta las trece horas del día 28 de diciembre de 1990. Apertura de plicas a las 13,15 horas.

El pliego de condiciones económico-administrativas y las condiciones facultativas, se encuentran expuestas en Secretaría.

Palacios de la Sierra, 10 de diciembre de 1990. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

7321.—1.500,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del actual, aprobó el pliego de condiciones por el que se ha de regir la enajenación o venta de bienes de Propios, mediante subasta pública, con autorización de la Junta de Castilla y León. Un ejemplar de dicho pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los que se hallen interesados, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Dentro de dicha exposición o plazo se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra dicho pliego de condiciones.

El tipo de licitación al alza de cada una de las parcelas urbanas pertenecientes a los bienes de Propios es como sigue:

1. La parcela número 4 del Sector número 1, por 6.000.000 de pts.
2. La parcela número 8 del Sector número 1, por 6.000.000 de pts.
3. La parcela número 1 del Sector número 2, por 6.000.000 de pts.
4. La parcela núm. 14, del Sector número 2, por 5.800.000 ptas.

5. La parcela núm. 4-A, del Sector número 2, por 4.000.000 de pts.
6. La parcela núm. 8-A, del Sector número 2, por 4.000.000 de pts.
7. La parcela núm. 32, del Sector número 2, por 5.800.000 pts.
8. La parcela núm. 36, del Sector número 2, por 6.000.000 de pts.
9. La parcela núm. 42, del Sector número 2, por 6.000.000 de pts.
10. La parcela núm. 44, del Sector número 2, por 6.000.000 de pts.
11. La parcela núm. 106 del Sector número 2, por 4.000.000 de pts.
12. La parcela núm. 107 del Sector número 2, por 4.000.000 de pts.
13. La parcela núm. 65 del Sector número 2, por 6.000.000 de pts.
14. La parcela núm. 68, del Sector número 2, por 5.800.000 pts.
15. La parcela núm. 79, del Sector número 2, por 6.000.000 de pts.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional por la cantidad de 100.000 pesetas; la garantía definitiva será el 6 por 100 de la adjudicación de cada parcela. Con la misma garantía provisional sirve para todas las proposiciones que el mismo licitador presente.

La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al del anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia o de la Junta de Castilla y León y durante el plazo de veinte días hábiles, hasta las trece horas del último día hábil de admisión que se contará desde el día siguiente al de la publicación del último «Boletín». Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento y en horas de oficina. La apertura de plicas tendrá lugar a las 13,30 horas del sábado siguiente al del último día de admisión.

Si quedase desierta la primera subasta de todas o de alguna de las parcelas anunciadas, se celebrará segunda subasta con las mismas bases y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de quedar desierta la primera, y si apareciesen dos proposiciones con la misma cantidad para la misma parcela, se les convocaría a dichos licitadores, para que, mediante pujas a la llana, se les adjudicase, provisionalmente, al mejor postor.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría Municipal de este

Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina, conforme al siguiente modelo:

D., con D. N. I. número, mayor de edad y vecino de, calle, en nombre propio o en representación de, enterado del pliego de condiciones económico administrativas y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del «B. O. de Castilla y León», número, del día, me comprometo a adquirir alguna de las siguientes parcelas:

1. La parcela número 4 del Sector número 1.
2. La parcela número 8 del Sector número 1.
3. La parcela número 1 del Sector núm. 2 de la primera etapa.
4. La parcela núm. 14, del Sector núm. 2 de la primera etapa.
5. La parcela núm. 4-A, del Sector núm. 2 de la primera etapa.
6. La parcela núm. 8-A, del Sector núm. 2 de la primera etapa.
7. La parcela núm. 32, del Sector núm. 2 de la segunda etapa.
8. La parcela núm. 36, del Sector núm. 2 de la segunda etapa.
9. La parcela núm. 42, del Sector núm. 2 de la segunda etapa.
10. La parcela núm. 44, del Sector núm. 2 de la segunda etapa.
11. La parcela núm. 106 del Sector núm. 2 de la segunda etapa.
12. La parcela núm. 107 del Sector núm. 2 de la segunda etapa.
13. La parcela núm. 65 del Sector núm. 2 de la tercera etapa.
14. La parcela núm. 68, del Sector núm. 2 de la tercera etapa.
15. La parcela núm. 79, del Sector núm. 2 de la tercera etapa.

Describir por cual de ellas está interesado en adquirir, y solamente una por cada proposición, y ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y número), aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Se suscribirá una proposición por cada parcela que se desee adquirir, sirviendo de garantía provisional la de 100.000 pesetas para todas las proposiciones que presente el mismo licitador.

A la proposición se acompañará declaración de capacidad de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad.

En lo no previsto en las anteriores cláusulas, regirán las últimas disposiciones que recoge el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y como supletorio la Ley de contratos del Estado y su Reglamento, y en lo referente a la superficie a construir en cada parcela se observará lo que está recogido en el Plan Parcial correspondiente y Estado de Detalle.

Castrillo del Val, a 21 de noviembre de 1990. — El Alcalde, A. Casado.

7163.—14.850,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 013.000.003288.3, de Oficina Urbana 4.
- L. O. núm. 013.000.011907.8, de Oficina Urbana 4.
- L. O. núm. 018.000.016924.7, de Oficina de Aranda de Duero OP.
- L. O. núm. 018.000.023463.7, de Oficina de Aranda de Duero OP.
- L. O. núm. 019.000.003558.6, de Oficina de Belorado.
- L. O. núm. 017.000.029983.0, de Oficina de Miranda OP.
- L. O. núm. 054.000.000481.1, de Oficina de Palacios de la Sierra.
- L. O. núm. 037.000.002146.3, de Oficina de Pedrosa de Valdeporres.
- L. O. núm. 055.000.001058.3, de Oficina de Mecerreyes.
- L. O. núm. 129.000.000159.3, de Oficina de Valladolid.
- L. E. núm. 011.020.003434.3, de Oficina Urbana 2.
- L. E. núm. 024.020.006844.3, de Oficina de Lerma.
- P. F. núm. 013.012.009847.6, de Oficina Urbana 4.
- P. F. núm. 018.010.009917.8, de Oficina de Aranda de Duero OP.
- P. F. núm. 063.041.000011.8, de Oficina de Olmillos de Sasamón.
- P. F. núm. 053.012.002161.5, de Oficina de Villaquirán de los I.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
6992.—2.850,00